

Palabras del señor Michael Frühling,
Director de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,

Agradezco su presencia en la Feria del Libro, en el acto de presentación de cuatro nuevas publicaciones de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Con estas publicaciones la Oficina desea contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y del derecho penal internacional.

Brevemente quiero recordar que la Oficina está en el país desde 1997, y cumple, según su mandato, cuatro tareas básicas.

La primera, observar la situación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el territorio nacional.

La segunda, asesorar a las autoridades civiles y militares en la aplicación de esos dos ordenamientos.

La tercera, proporcionar cooperación técnica a las instituciones y organizaciones relacionadas con el cumplimiento de esas normativas.

La cuarta, trabajar en la difusión y la promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Nos reunimos pocas semanas después de haberse presentado, en Ginebra (Suiza), el más reciente Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia.

De ese informe la Oficina ha extraído las 27 recomendaciones en él formuladas por el Alto Comisionado.

A juicio del Alto Comisionado y de la Oficina esas recomendaciones pueden contribuir, de manera significativa, a la superación de la actual crisis en Colombia.

Un documento que contiene las 27 recomendaciones y un resumen ejecutivo del Informe será distribuido hoy entre ustedes.

En esta mañana quiero darles a conocer cuatro libros cuyos títulos son:

- Corte Penal Internacional (Compilación de derecho penal Internacional)
- Interpretación de las normas internacionales sobre derechos humanos: observaciones y recomendaciones generales de los órganos de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas
- Compilación de normas nacionales de derechos humanos
- Compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Volumen IV

El libro publicado bajo el primer título que mencioné —Corte Penal Internacional, Compilación Penal Internacional— recoge los principales instrumentos relacionados con la Corte Penal Internacional, la institución judicial permanente establecida en Roma, el 17 de julio de 1998, por la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas. También se hallan en él otros documentos de interés para los estudiosos de la materia.

El Estatuto de la Corte Penal Internacional, llamado también Estatuto de Roma, entró en vigor desde el primero de julio de 2002 y rige en Colombia desde el primero de noviembre del mismo año. Con él se ha cumplido una vieja aspiración de la comunidad internacional: la de establecer una jurisdicción complementaria de las jurisdicciones nacionales para investigar y juzgar los crímenes que constituyen, por su grave trascendencia, una amenaza para la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.

Además del Estatuto de la Corte Penal Internacional, se incluyen en este libro los dos instrumentos internacionales que lo complementan, aprobados en el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes de ese tratado. Ellos son los Elementos de los crímenes, y las Reglas de procedimiento y prueba.

En la publicación se han recogido también el Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, los Principios de derecho internacional reconocidos por el Estatuto y por las sentencias del Tribunal de Nüremberg, los Estatutos de los Tribunales Penales Internacionales para la disuelta Yugoslavia y para Ruanda, y algunos extractos de la sentencia proferida por la Corte Constitucional de Colombia al declarar ajustada a la Constitución la Ley 742 de 2002.

Nuestro segundo título —Interpretación de las Normas Internacionales sobre Derechos Humanos— recopila las observaciones y recomendaciones generales elaboradas por cada uno de los Comité de vigilancia de los tratados internacionales de derechos humanos. Estos órganos son el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; el Comité contra la

Tortura; y el Comité de los Derechos del Niño.

Los órganos que ya cité son los que están previstos en los distintos tratados que hacen parte del sistema internacional de protección de los derechos humanos, y se encargan de supervisar la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones de aquellos por parte de los Estados que los han ratificado.

Para facilitar la aplicación de las disposiciones de los tratados, los comité interpretan esas normas por diversos medios:

- a. Por un lado, a través del examen de los informes presentados por los Estados Partes los cuales deben explicar la aplicación de las obligaciones internacionales en el ámbito interno;
- b. Por otro lado, mediante el examen de las denuncias individuales por violaciones a las disposiciones contenidas en los tratados; y
- c. por último, a través de las observaciones y recomendaciones generales que se incluyen en esta publicación. Estas explican el contenido y el alcance de los derechos y obligaciones consagrados en cada tratado.

Así mismo, el libro Interpretación de las Normas Internacionales sobre Derechos Humanos contiene un índice temático que facilita la búsqueda de información por parte de los usuarios, y en especial de los funcionarios judiciales en desarrollo de sus funciones de interpretación y aplicación de las normas internacionales incorporadas al bloque de Constitucionalidad.

La interpretación de los órganos internacionales permite darle un contenido concreto a los derechos de las personas y aclarar el alcance de las obligaciones de los Estados para hacerlos realidad.

Es de recordar que según la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia esas observaciones y recomendaciones constituyen para los servidores públicos un criterio de interpretación relevante a la hora de establecer el sentido de las normas internas sobre derechos fundamentales.

El tercer libro que hoy se presenta es una compilación de las normas nacionales en materia de derechos humanos. En este volumen se han reunido las más importantes disposiciones adoptadas en tal materia en Colombia, con posterioridad a la expedición de la Carta Política de 1991.

El libro incluye, además de la NORMATIVA constitucional sobre los derechos humanos, más de veinte leyes y más de cuarenta decretos que en relación con esos derechos se han expedido en el país durante los últimos once años.

Esta publicación hace parte de un proyecto conjunto de cooperación y asistencia técnica que tiene la Oficina con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, con el apoyo financiero de la Unión Europea. Dicho proyecto tiene por destinatarios a los personeros distritales y municipales, y su nombre es Programa Nacional en derechos humanos a personeros.

El último de los libros que hoy presentamos es el cuarto volumen de la compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e internacional. Esta obra se suma a los tres volúmenes ya publicados en junio de 2001.

En la compilación el lector hallará extractos de decisiones de organismos nacionales e internacionales sobre derechos humanos, derecho humanitario y derecho penal internacional. Su publicación responde al interés de la Oficina por mantener actualizada a la comunidad de derechos humanos y al público en general sobre las decisiones más relevantes e ilustrativas proferidas en este campo, durante los últimos años, por instancias de los órdenes nacional e internacionales.

La Oficina considera que estas obras serán de especial interés para servidores públicos de las tres ramas del poder y los órganos de control, miembros de organizaciones no gubernamentales, abogados, periodistas y estudiantes. Con estos cuatro libros continuamos nuestra tarea de promover y difundir las normas, fallos y doctrinas que contribuyen a la defensa permanente de la dignidad humana en el mundo entero.

Muchas gracias.